



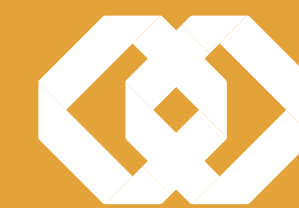
MANUAL DE IMAGEN PARA EL REAL DECRETO 477/2021



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



IDAE



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



INDICE

1. Responsabilidades de comunicación, información, visibilidad y publicidad de los perceptores de fondos en el marco del programa de incentivos ligados al autoconsumo y almacenamiento, con fuentes de energía renovables, así como la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial

2. Manual de Identidad Corporativa

- Logotipo y disposición
- Área de seguridad
- Color y tipografía
- Versiones y fondos
- Usos no permitidos
- Convivencia con otros logos

3. Ejemplos

Pulsa aquí para
descargar el logo



RESPONSABILIDADES DE COMUNICACIÓN, INFORMACIÓN, VISIBILIDAD Y PUBLICIDAD DE LOS PERCEPTORES DE FONDOS

El 29 de junio de 2021, el consejo de ministros, a propuesta del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, aprobó el Real Decreto 477/2021 para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Reglamento UE 2021/241 de 12 de febrero de 2021).

El objetivo del Real Decreto 477/2021 es el de promover el despliegue de las energías renovables, tanto térmicas como eléctricas, en los distintos sectores consumidores, fomentar un mayor control del consumo mediante el desarrollo de los sistemas de almacenamiento detrás del contador y el impulso a la industria y al sector empresarial asociado, a través de seis programas de incentivos de autoconsumo, almacenamiento y usos térmicos de energías renovables:



- **Programa de incentivos 1:** Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector servicios, con o sin almacenamiento.
- **Programa de incentivos 2:** Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en otros sectores productivos de la economía, con o sin almacenamiento.
- **Programa de incentivos 3:** Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector servicios y otros sectores productivos.

- **Programa de incentivos 4:** Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento.
- **Programa de incentivos 5:** Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energías renovable, ya existentes en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector.
- **Programa de incentivos 6:** Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial.



La aceptación de la ayuda implica la aceptación de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 477/2021, modificado por el apartado Nueve del artículo 1 del RD 377/2022, de 17 de mayo, así como del punto 2 del artículo 34 del Reglamento (UE) 2021/241, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), del artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021 de 29 de septiembre por el que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y del artículo 10 del Acuerdo de Financiación entre la Comisión y el Reino de España, relativos a las actividades de comunicación, información y publicidad que deben llevar a cabo los estados miembros en relación con los Fondos Europeos:

1. Toda referencia a la actuación objeto de las ayudas, reguladas por este Real Decreto, en publicaciones, actividades de difusión, páginas web, y en general en cualquier medio de difusión, deben cumplir con los requisitos que figuran en el manual o manuales de imagen disponibles en la web del IDAE, www.idae.es
2. **Los perceptores de financiación de la Unión Europea deben de mencionar el origen de esta financiación y garantizar su visibilidad**, en particular cuando promuevan las actuaciones subvencionables y sus resultados, facilitando información coherente, efectiva y proporcionada dirigida a múltiples destinatarios, incluidos los medios de comunicación y el público:



2.1 En todas las actuaciones de comunicación, información y publicidad deberán de reconocer el origen de la financiación mostrando:

- El **emblema de la Unión Europea, así como una referencia a dicha organización**
- Una declaración de financiación adecuada que indique **“Financiado por la Unión Europea - Next GenerationEU”**
- **Mención al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**
- El Logo del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
- El Logo del IDAE
- El logo de la línea de ayuda



**Financiado por
la Unión Europea**
NextGenerationEU



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



**Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia**



3. Las **comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla**, como **beneficiarias directas de las ayudas**, informarán al público del apoyo obtenido:

3.1 Haciendo una descripción de los programas de incentivos en su página web, y en sus cuentas en los medios sociales con sus objetivos y resultados destacando el apoyo financiero de la Unión Europea. En su caso, además, deberá cumplir con lo previsto en el artículo 18.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y 31 de su reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

3.2 En todas las actividades específicas de promoción y difusión de los programas, se deberá reconocer el origen de los fondos, mostrando:

- El emblema de la Unión Europea, así como una referencia a dicha organización
- Una declaración de financiación adecuada que indique **“Financiado por la Unión Europea - Next-GenerationEU”**
- **Mención al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**
- El Logo del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
- El Logo del IDAE
- El logo de la línea de ayuda



De acuerdo con el apartado 5.e) del artículo 10 del RD 477/2021, los costes de las actividades específicas de promoción y difusión pueden ser considerados como costes indirectos imputables al programa, a excepción de las campañas de comunicación.

Tendrán consideración de actividades de promoción y difusión: páginas web, redes sociales, artículos en medios especializados, jornadas, talleres, conferencias, tanto presenciales como online, entrevistas, boletines informativos, actuaciones de formación, videos, participación en ferias, etc.

3.3 Las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla deberán comprobar que los perceptores de fondos harán mención del origen de esta financiación y velarán por darle visibilidad, incluido, cuando proceda, mediante el emblema de la Unión Europea y una declaración de financiación adecuada que indique “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU”, en particular cuando promuevan las acciones y sus resultados, facilitando información coherente, efectiva y proporcionada dirigida a múltiples destinatarios, incluidos los medios de comunicación y público.



3.4 Cuando proceda, se indicará la siguiente cláusula de exención de responsabilidad (traducida a las lenguas locales, si procede): «Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU. Sin embargo, los puntos de vista y las opiniones expresadas son únicamente los del autor o autores y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea o la Comisión Europea. Ni la Unión Europea ni la Comisión Europea pueden ser consideradas responsables de las mismas».

3.5 La documentación administrativa correspondiente a los expedientes financiados en el marco de este programa, así como el resto de instrumentos jurídicos, deberán contener, tanto en su encabezamiento como en su cuerpo de desarrollo la siguiente referencia **“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - Next-GenerationEU”**. Además, se deberá incluir la mención al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Esta obligación se refiere, entre otros, a los siguientes documentos:

- Convocatorias de ayudas
- Formularios de solicitudes de ayudas
- Resoluciones de ayudas
- Anuncios de licitación
- Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas
- Contratos administrativos
- Trabajos presentados por el contratista (estudios, informes, encuestas, otros)

** Este documento puede estar sujeto a cambios en función de lo que se establezca en la estrategia para dar a conocer y garantizar el reconocimiento de la contribución del MRR a la recuperación de Europa, conforme a lo establecido en el Art.9 (Comunicación) punto 3.a de la Orden HFP/1030/2021.*



4. Las responsabilidades en materia de comunicación, información, visibilidad y publicidad de los **destinatarios últimos de las ayudas, así como para el caso de las inversiones directas** de las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla, son las siguientes:

4.1 En todas las actuaciones de comunicación, información, visibilidad y publicidad **deberán de reconocer el origen de la financiación mostrando:**

- El **emblema de la Unión Europea, así como una referencia a dicha organización**
- Una declaración de financiación adecuada que indique **“Financiado por la Unión Europea - Next-GenerationEU”**
- **Mención al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**
- El Logo del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
- El Logo del IDAE
- El logo de la línea de ayuda



4.2 Colocando, al comienzo de la operación, **placas o vallas publicitarias resistentes, de un tamaño proporcional a la cuantía de la financiación (tamaño mínimo A3) o una pantalla electrónica, en un lugar bien visible para el público** en el que se mencionará la ayuda financiera recibida, con el emblema “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next-GenerationEU”, siguiendo las instrucciones establecidas en el manual de imagen del IDAE relativas a la cartelería.

4.3 En un plazo de tres meses, a partir de la conclusión de la operación, el receptor de la financiación **colocará, en un lugar bien visible para el público, un cartel o placa permanente de tamaño significativo ⁽¹⁾**, por un periodo, al menos, de 4 años.

El cartel o placa permanente, indicará el nombre y el objetivo principal de la operación, el emblema de

la UE, la declaración de financiación adecuada **“Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”**, junto con el logo del PRTR, y el logotipo de la línea de ayuda”, siguiendo las instrucciones establecidas en el manual de imagen del IDAE relativas a la cartelería.



Cuando los beneficiarios sean personas físicas y la ejecución se realice en espacios de carácter particular (por ejemplo, viviendas particulares, comunidades de vecinos, garajes de uso privativo), la instalación de carteles o placas no será obligatoria.

En el caso de que el beneficiario decida instalar cartel o placa, podrá optar por colocar carteles de tamaño A4 o A5, mostrando, en todo caso los logotipos de carácter obligatorio, así como, la información básica requerida en los manuales de imagen corporativa de cada línea de ayuda. En el área de ejemplos, de este manual, se incluyen modelos de carteles específicos para personas físicas.

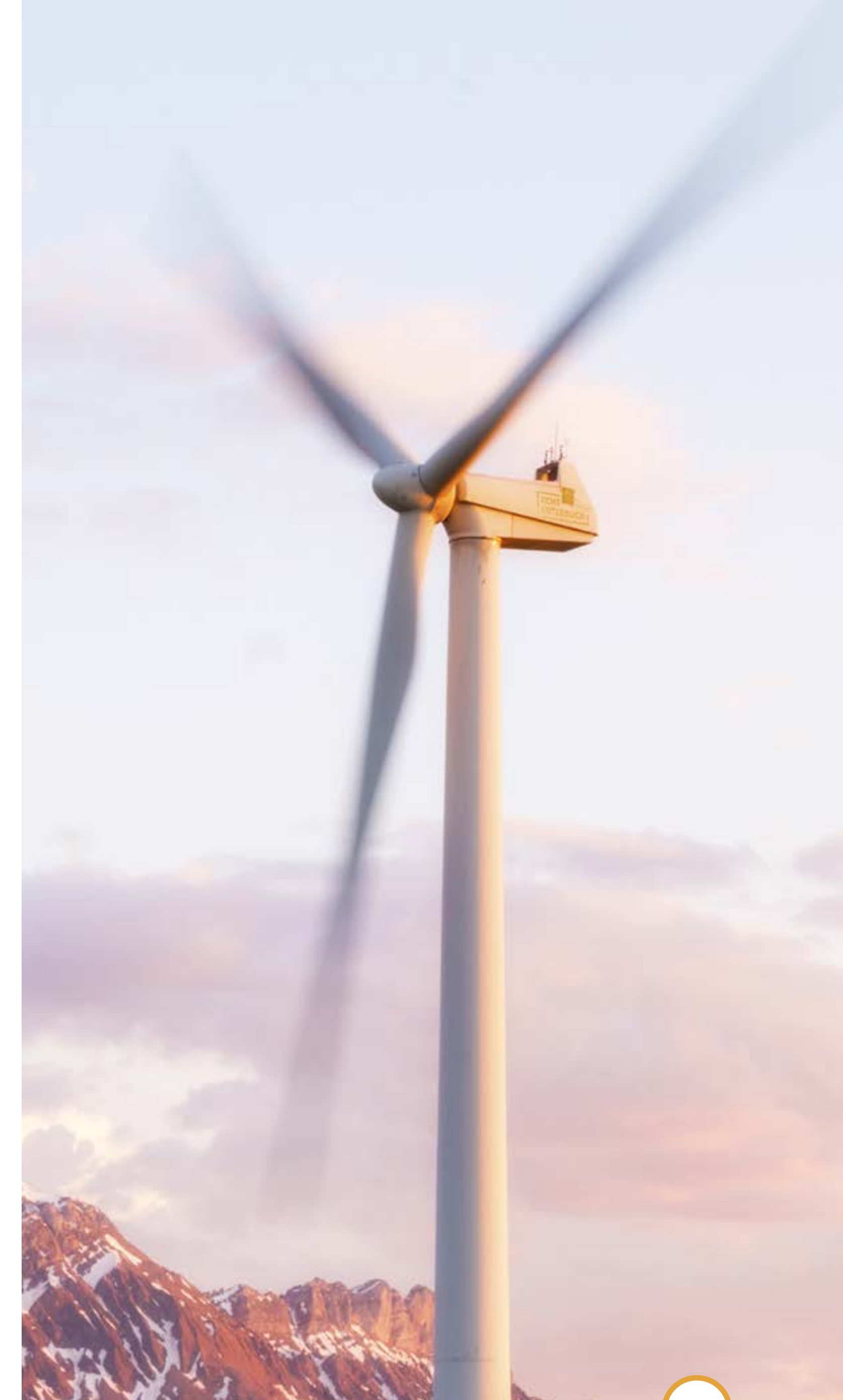
⁽¹⁾ Se sugiere un tamaño mínimo A3



4.4 En el caso de Instalaciones superiores a 100 kW de potencia nominal de generación, se aportará un plan estratégico que indique el origen o lugar de fabricación (nacional, europeo o internacional) de los componentes de la instalación y su impacto medioambiental, incluyendo el almacenamiento, los criterios de calidad o durabilidad utilizados para seleccionar los distintos componentes, la interoperabilidad de la instalación o su potencial para ofrecer servicios al sistema, así como el efecto tractor sobre PYMES y autónomos que se espera que tenga el proyecto. En particular, deberá incluir la contribución al objetivo autonomía estratégica y digital de la Unión Europea, así como a la garantía de la seguridad de la cadena de suministro teniendo en cuenta el contexto internacional y la disponibilidad de cualquier componente o subsistema tecnológico sensible que pueda formar parte de la solución, mediante la adquisición de equipos, componentes, integraciones de sistemas y software asociado

a proveedores ubicados en la Unión Europea. Podrá incluir, además, estimaciones de su impacto sobre el empleo local y sobre la cadena de valor industrial local, regional y nacional. Este documento será publicado por la autoridad convocante de las ayudas y deberá ser accesible desde las publicaciones o páginas web del destinatario último o inversor directo.

4.5 Cuando proceda, se indicará la siguiente cláusula de exención de responsabilidad (traducida a las lenguas locales, si procede): «Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU. Sin embargo, los puntos de vista y las opiniones expresadas son únicamente los del autor o autores y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea o la Comisión Europea. Ni la Unión Europea ni la Comisión Europea pueden ser consideradas responsables de las mismas».



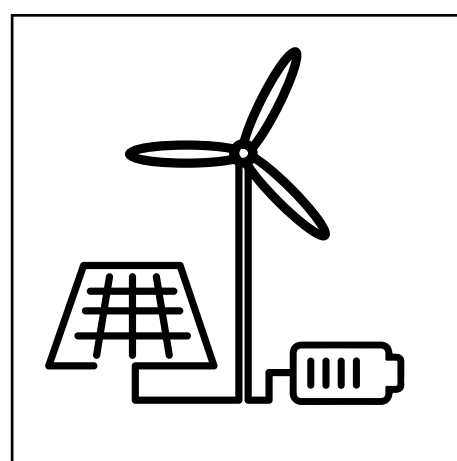
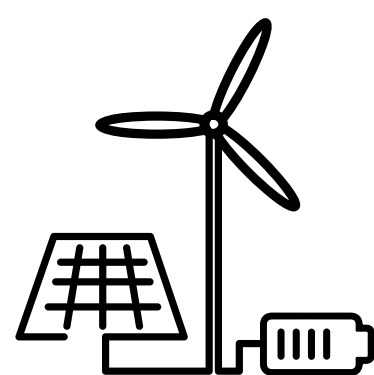
4.6 La documentación administrativa correspondiente a los expedientes financiados en el marco de este programa, así como el resto de instrumentos jurídicos, deberán contener, tanto en su encabezamiento como en su cuerpo de desarrollo la siguiente referencia **“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU”**. Además, se deberá incluir la mención al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Esta obligación se refiere, entre otros, a los siguientes documentos:

- Convocatorias de ayudas
- Formularios de solicitudes de ayudas
- Resoluciones de ayudas
- Anuncios de licitación
- Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas
- Contratos administrativos
- Trabajos presentados por el contratista (estudios, informes, encuestas, otros)

Más información en el Manual de Comunicación para gestores y beneficiarios de fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia elaborado por la Secretaría General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

** Este documento puede estar sujeto a cambios en función de lo que se establezca en la estrategia para dar a conocer y garantizar el reconocimiento de la contribución del MRR a la recuperación de Europa, conforme a lo establecido en el Art.9 (Comunicación) punto 3.a de la Orden HFP/1030/2021.*





LOGOTIPO

El logo del programa Autoconsumo se compone de únicamente un símbolo.

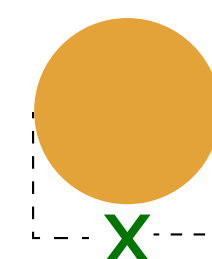
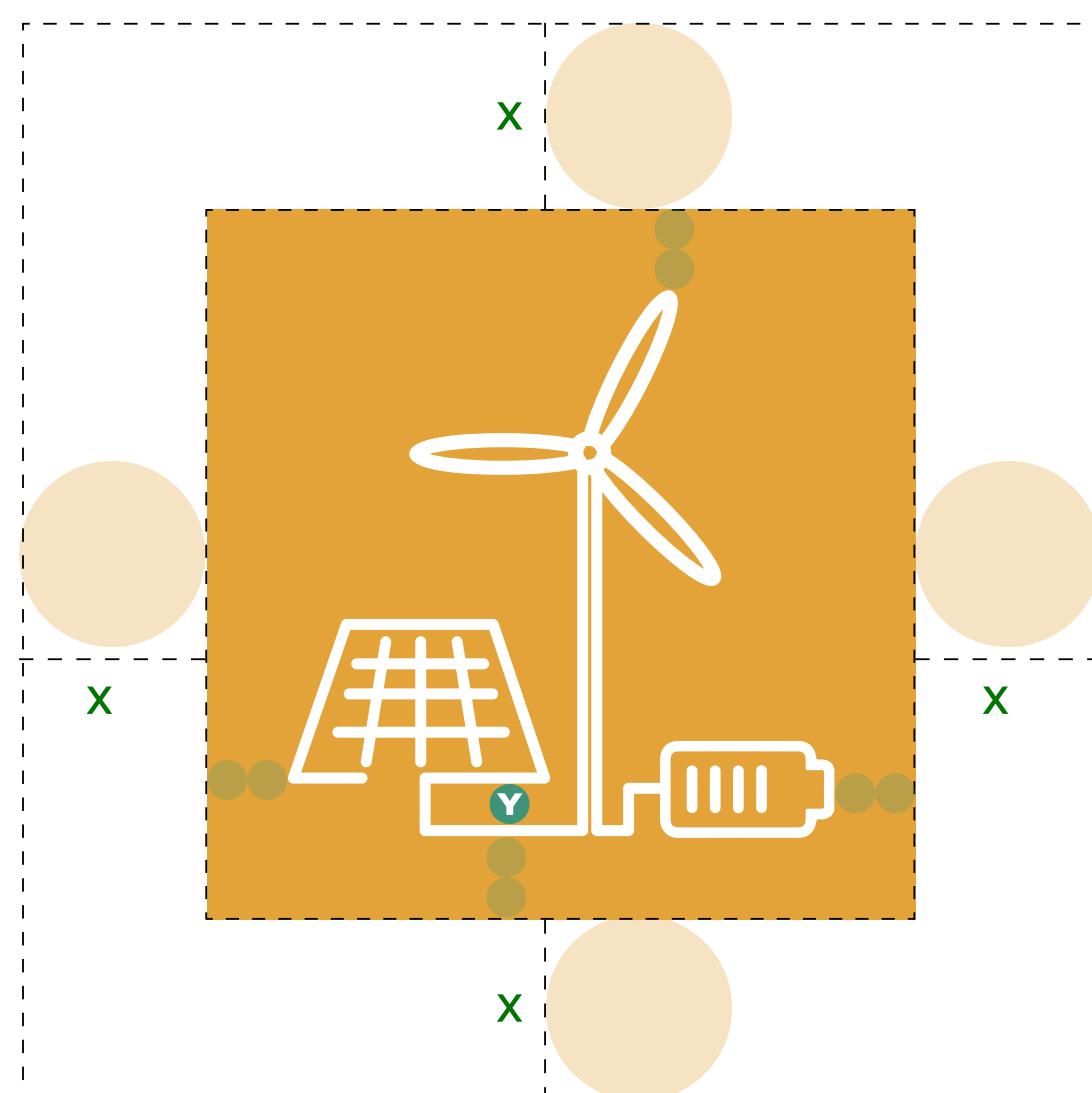
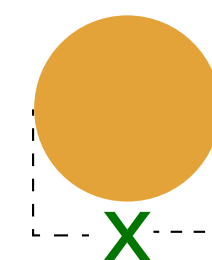
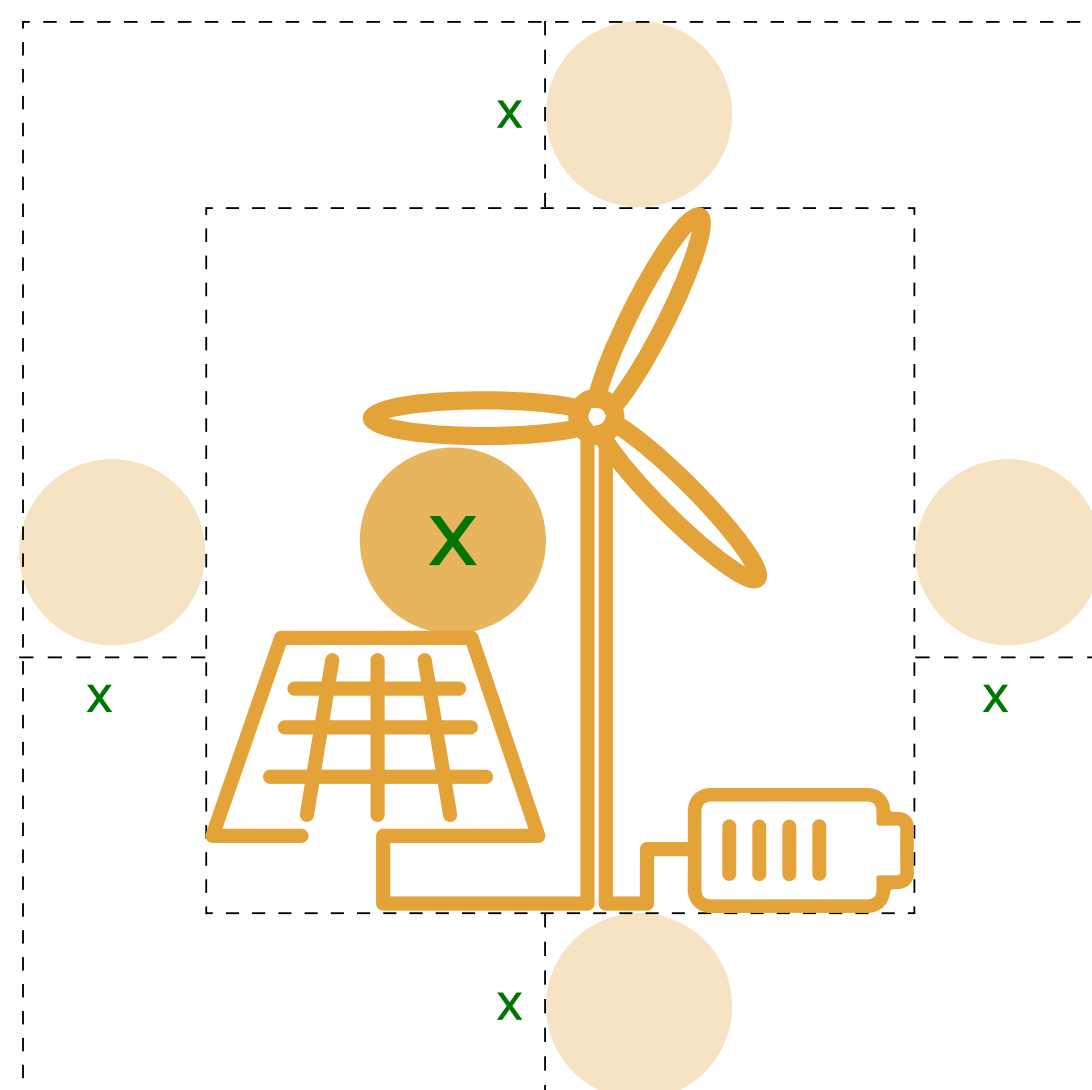
El símbolo representa las principales fuentes de energía renovables capaces de autoabastecernos de forma limpia y sostenible.

Se trata de un diseño sencillo, fácil de aplicar y visualmente atractivo.

DISPOSICIÓN

Al tratarse de un logo únicamente formado por el símbolo, solo dispone de una única disposición, aunque puede estar compuesto por el símbolo en solitario o acompañado de una pastilla en el pantone amarillo mostaza especificado en este manual.

El logo dispone a su vez de versiones en positivo y negativo si así se requiriese, y tanto en su versión a color original como en negativo, su tamaño mínimo quedará establecido según criterio de legibilidad.



ÁREA DE SEGURIDAD

El área de seguridad exterior del logotipo viene marcada por el espacio existente entre el aspa izquierda y el panel solar inferior situado justo debajo (x).

De este modo, estableceremos un margen invisible alrededor del logo que quedará exento de otros elementos gráficos que impidan su correcta lectura.

A la hora de crear el logo en su versión con pastilla mostaza, deberemos atender al espacio existente entre la línea inferior del panel solar y la línea base del logo (Y). De esta forma, para crear la pastilla debemos establecer una proporción de 2 veces la distancia de Y desde los extremos más exteriores del logo.

Amarillo



#e4a239

C: 10 R: 228
M: 40 G: 162
Y: 85 B: 57
K: 01

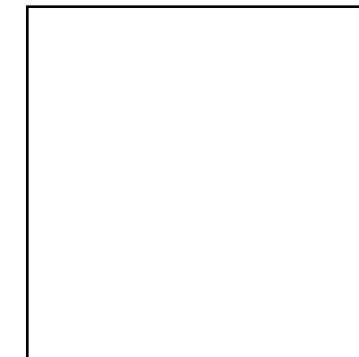
Negro



#000000

C: 100 R: 0
M: 100 G: 0
Y: 100 B: 0
K: 100

Blanco



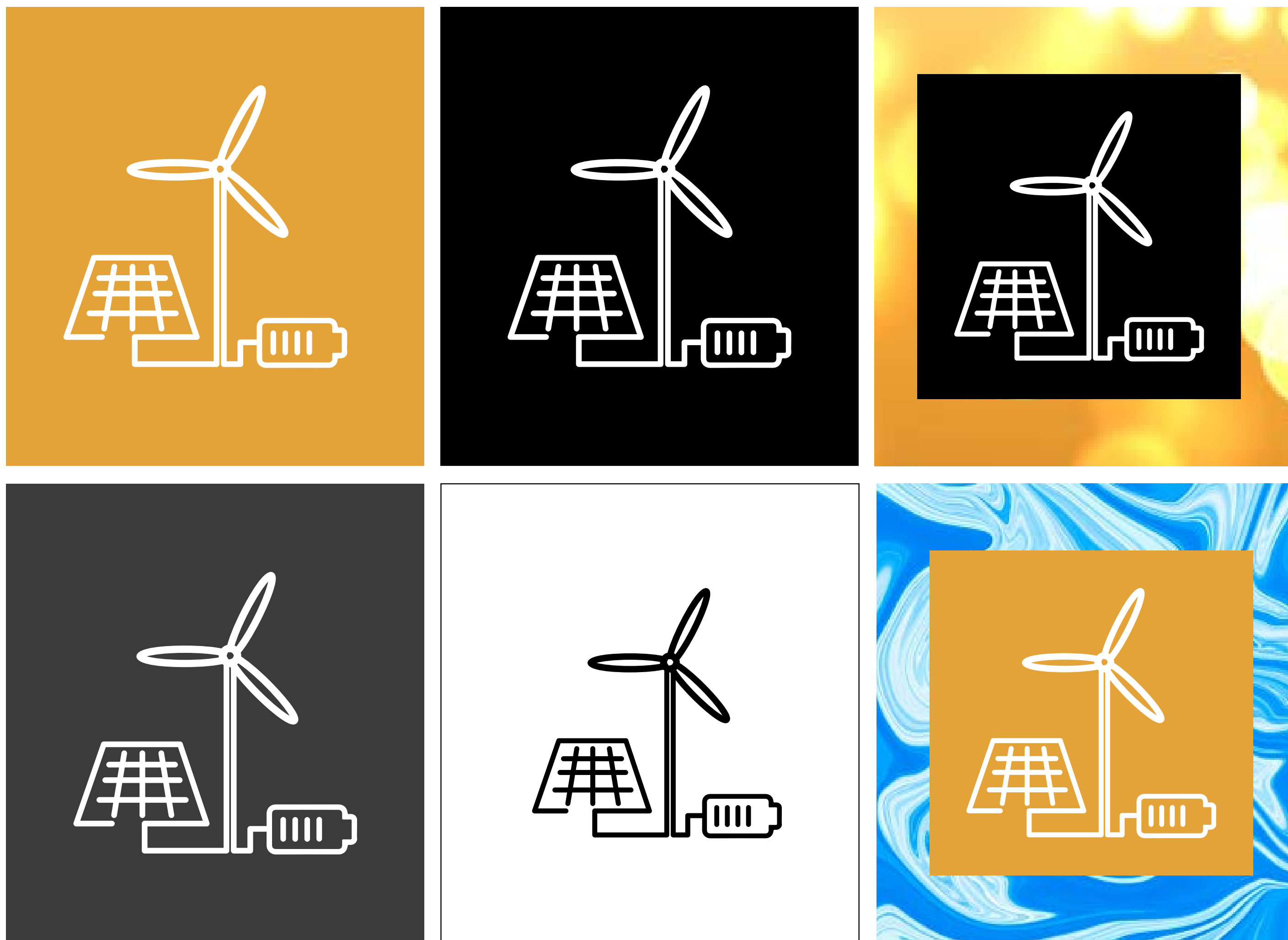
#ffffff

C: 0 R: 255
M: 0 G: 255
Y: 0 B: 255
K: 0

COLOR

El logo está compuesto con un único color.
En sus versiones positiva y negativa





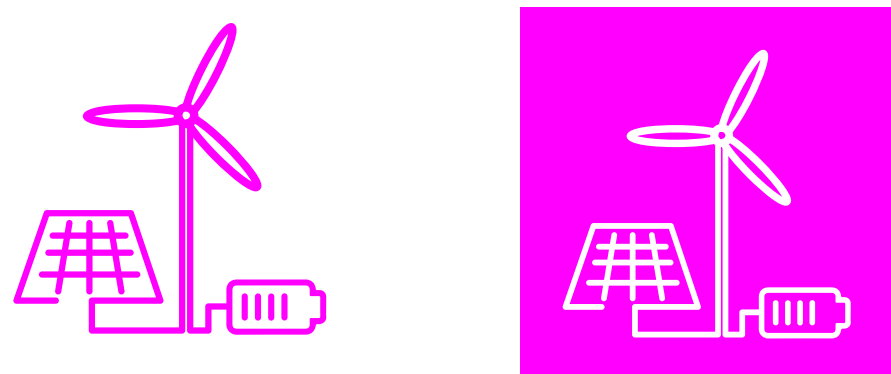
VERSIONES Y FONDOS

A la hora de escoger la versión del logo a aplicar en un fondo debemos atenernos a un criterio de alto contraste y legibilidad.

De esta forma, emplearemos el logo en negativo, positivo o en su color original siempre que sea posible y resulte claramente visible.

En el caso de que, por motivos de colorimetría, falta de legibilidad o interferencias con el logo no fuera posible su uso tal cual, se empleará su versión con pastilla para garantizar una correcta visibilidad de este.

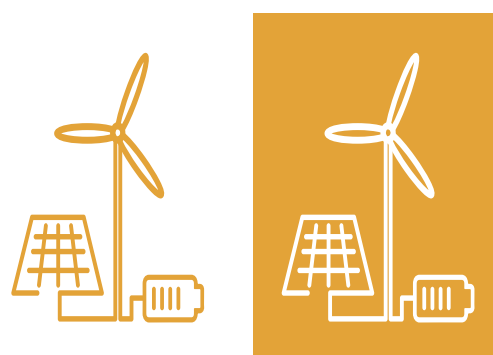
✗ cambios de tonalidad



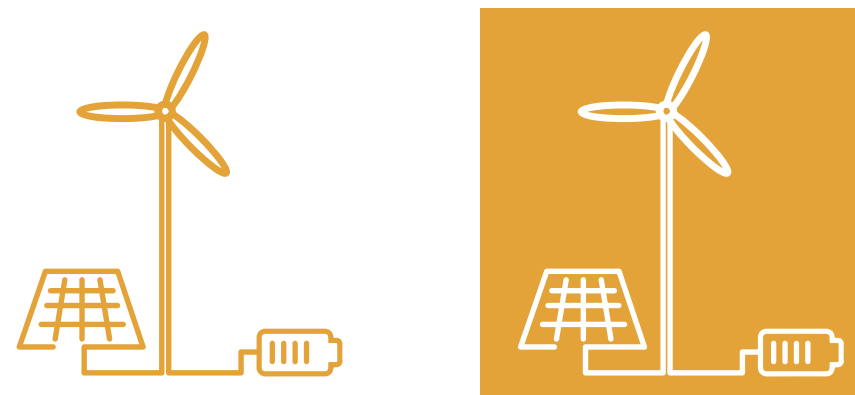
✗ deformación horizontal



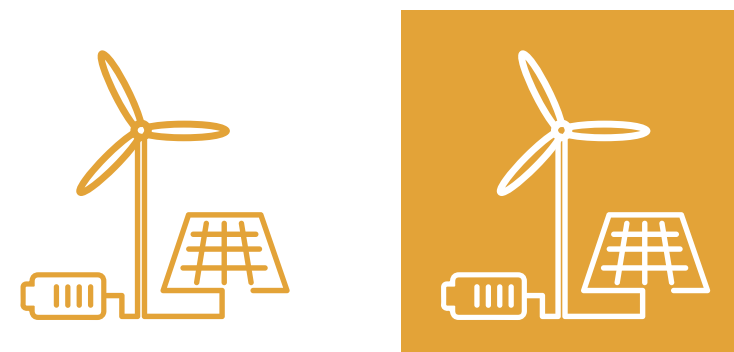
✗ deformación vertical



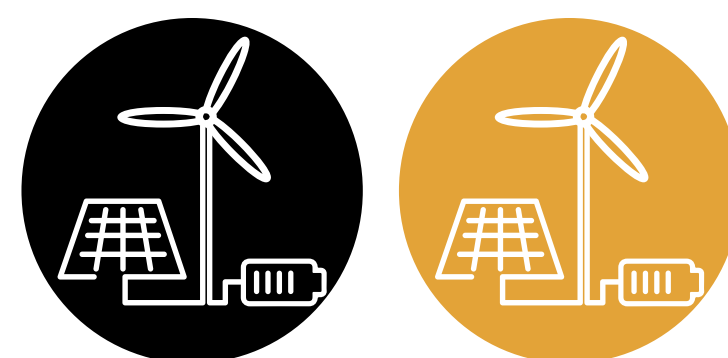
✗ alteración de espacios



✗ alteración de orientación



✗ alteración de pastilla



USOS NO PERMITIDOS

Cuando apliquemos el logo debemos asegurarnos de un correcto uso.

No está permitido ni cambios de las tonalidades que no especifique este manual, ni deformaciones del logo ni alteraciones tanto en disposición de los elementos que componen el logo como en los espacios en su formación.

CONVIVENCIA CON OTROS LOGOS

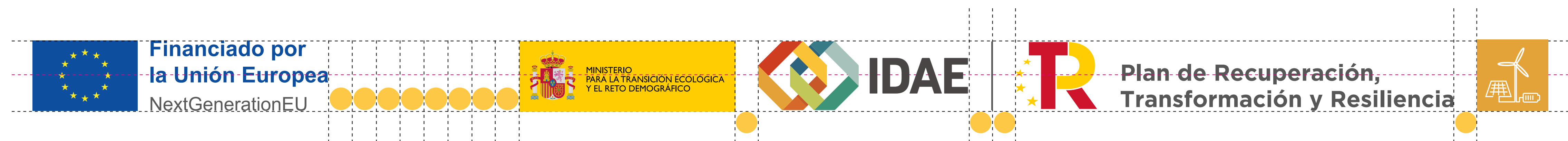
VERTICAL

Cuando la marca AUTOCONSUMO aparezca como parte de un conjunto de marcas institucionales en **alineación vertical**, la distancia mínima entre el logo y el resto de marcas será la siguiente:



HORIZONTAL

Cuando la marca AUTOCONSUMO aparezca como parte de un conjunto de marcas institucionales en **alineación horizontal**, la distancia mínima entre el logo y el resto de marcas será la siguiente:



CONVIVENCIA CON OTROS LOGOS II

En la necesidad de tener que incorporar más logotipos, se habilitará una segunda línea bajo la línea de logos oficiales, teniendo en cuenta que estos no podrán superar en tamaño/altura la gráfica de la línea de logotipos principal.



- Los beneficiarios de financiación de la UE deben garantizar la relevancia del emblema europeo y la declaración de financiación, así como del logotipo de la línea de ayuda, identificándose siempre como parte del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

RECURSOS DE IDENTIDAD VISUAL

Las actuaciones cofinanciadas por el Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia, incorporarán el emblema de la Unión Europea, es decir, la bandera europea y la referencia “Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”.

1. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

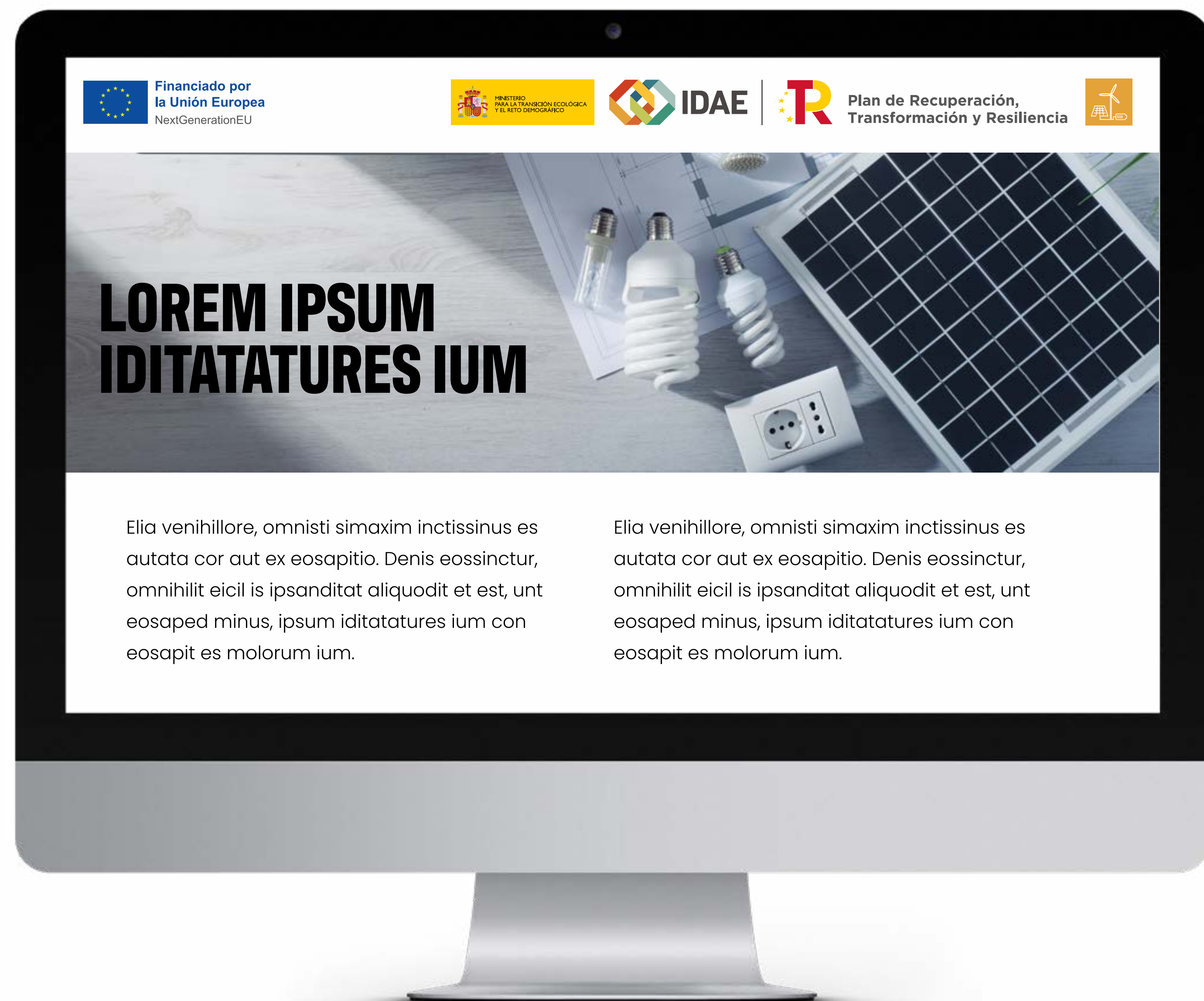
-  Identidad visual | Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Gobierno de España. (planderecuperacion.gob.es)
-  Descargar Manual de imagen de Marca del Plan de Recuperación, transformación y Resiliencia.
-  Descargar logos del Plan de Recuperación, transformación y Resiliencia.

2. Emblema de la Unión Europea

-  Descargar emblema de la Unión Europea + Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.
-  Descargar manual de cómo usar el emblema europeo en el contexto de los programas de la UE 2021-2027.

3. Logotipo del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico y logotipo de IDAE

-  Descargar logotipo de MITECO e IDAE



PÁGINA WEB

Descripción de los programas de incentivos en su página web, en el caso de que se disponga de una, de manera proporcionada al nivel de apoyo prestado con sus objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Unión Europea.



ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN

Páginas web, redes sociales, artículos en medios especializados, jornadas, talleres, conferencias, tanto presenciales como online, entrevistas, boletines informativos, actuaciones de formación, videos, participación en ferias, etc.

ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN

NOTAS DE PRENSA



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



NOTA DE PRENSA

Proyecto financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Consectetur adipiscing elit, sed do eiusmod tempor incididunt ut labore et dolore magna aliqua. Quis ipsum suspendisse ultrices gravida. Risus commodo viverra maecenas accumsan lacus vel facilisis

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed do eiusmod tempor incididunt ut labore et dolore magna aliqua. Ut enim ad minim veniam, quis nostrud exercitation ullamco laboris nisi ut aliquip ex ea commodo consequat. Duis aute irure dolor in reprehenderit in voluptate velit esse cillum dolore eu fugiat nulla pariatur. Excepteur sint occaecat cupidatat non proident, sunt in culpa qui officia deserunt mollit anim id est laborum. Sed ut perspiciatis unde omnis iste natus error sit voluptatem accusantium doloremque laudantium, totam rem aperiam, eaque ipsa quae ab illo inventore veritatis et quasi architecto beatae vitae dicta sunt explicabo. Nemo enim ipsam voluptatem quia voluptas sit aspernatur aut odit aut fugit, sed quia consequuntur magni dolores eos qui ratione voluptatem sequi nesciunt. Neque porro quisquam est, qui dolorem ipsum quia dolor sit amet, consectetur, adipisci velit, sed quia non numquam eius modi tempora incidunt ut labore et dolore magnam aliquam quaerat voluptatem.

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed do eiusmod tempor incididunt ut labore et dolore magna aliqua.







Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



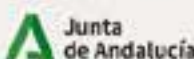
NOTA DE PRENSA

Proyecto financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Consectetur adipiscing elit, sed do eiusmod tempor incididunt ut labore et dolore magna aliqua. Quis ipsum suspendisse ultrices gravida. Risus commodo viverra maecenas accumsan lacus vel facilisis

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed do eiusmod tempor incididunt ut labore et dolore magna aliqua. Ut enim ad minim veniam, quis nostrud exercitation ullamco laboris nisi ut aliquip ex ea commodo consequat. Duis aute irure dolor in reprehenderit in voluptate velit esse cillum dolore eu fugiat nulla pariatur. Excepteur sint occaecat cupidatat non proident, sunt in culpa qui officia deserunt mollit anim id est laborum. Sed ut perspiciatis unde omnis iste natus error sit voluptatem accusantium doloremque laudantium, totam rem aperiam, eaque ipsa quae ab illo inventore veritatis et quasi architecto beatae vitae dicta sunt explicabo. Nemo enim ipsam voluptatem quia voluptas sit aspernatur aut odit aut fugit, sed quia consequuntur magni dolores eos qui ratione voluptatem sequi nesciunt. Neque porro quisquam est, qui dolorem ipsum quia dolor sit amet, consectetur, adipisci velit, sed quia non numquam eius modi tempora incidunt ut labore et dolore magnam aliquam quaerat voluptatem.

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed do eiusmod tempor incididunt ut labore et dolore magna aliqua.







Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



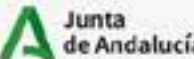
NOTA DE PRENSA

Proyecto financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Consectetur adipiscing elit, sed do eiusmod tempor incididunt ut labore et dolore magna aliqua. Quis ipsum suspendisse ultrices gravida. Risus commodo viverra maecenas accumsan lacus vel facilisis

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed do eiusmod tempor incididunt ut labore et dolore magna aliqua. Ut enim ad minim veniam, quis nostrud exercitation ullamco laboris nisi ut aliquip ex ea commodo consequat. Duis aute irure dolor in reprehenderit in voluptate velit esse cillum dolore eu fugiat nulla pariatur. Excepteur sint occaecat cupidatat non proident, sunt in culpa qui officia deserunt mollit anim id est laborum. Sed ut perspiciatis unde omnis iste natus error sit voluptatem accusantium doloremque laudantium, totam rem aperiam, eaque ipsa quae ab illo inventore veritatis et quasi architecto beatae vitae dicta sunt explicabo. Nemo enim ipsam voluptatem quia voluptas sit aspernatur aut odit aut fugit, sed quia consequuntur magni dolores eos qui ratione voluptatem sequi nesciunt. Neque porro quisquam est, qui dolorem ipsum quia dolor sit amet, consectetur, adipisci velit, sed quia non numquam eius modi tempora incidunt ut labore et dolore magnam aliquam quaerat voluptatem.

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed do eiusmod tempor incididunt ut labore et dolore magna aliqua.







ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN

EVENTOS Y PRESENTACIONES

En el caso de realizar jornadas o eventos se deberá incluir la siguiente Cláusula de Exención de Responsabilidad «Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU. Sin embargo, los puntos de vista y las opiniones expresadas son únicamente los del autor o autores y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea o la Comisión Europea. Ni la Unión Europea ni la Comisión Europea pueden ser consideradas responsables de las mismas».



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Título del proyecto

Proyecto acogido al programa de incentivos ligados al autoconsumo y almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

#PlanDeRecuperación

Beneficiario:

Inversión total:

Importe de la ayuda:

Potencia (kW):

Componente (C7.I1)









Real Decreto 477/2021

CARTEL PUBLICITARIO O SEÑALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN

El perceptor debe colocar en un lugar bien visible para el público, un cartel temporal de tamaño proporcional la cuantía de la financiación (tamaño mínimo A3), con información sobre el proyecto, en el que se mencionará la ayuda financiera recibida, con el emblema “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU”, el logo del PRTR y el logotipo de la línea de ayuda”, siguiendo las instrucciones establecidas en el manual de imagen del IDAE relativas a la cartelería.

DESARROLLO DE ENERGÍAS RENOVABLES



Pulsa aquí para
descargar el cartel
editable

ALMACENAMIENTO ENERGÉTICO



Pulsa aquí para
descargar el cartel
editable

DESARROLLO DE ENERGÍAS RENOVABLES Y ALMACENAMIENTO ENERGÉTICO



Pulsa aquí para
descargar el cartel
editable



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Título del proyecto

Proyecto acogido al programa de incentivos ligados al autoconsumo y almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU
#PlanDeRecuperación

Beneficiario:

Inversión total:

Importe de la ayuda:

Potencia (KW)

Componente 7, Inversión 1 (C7. I1)





CARTEL PUBLICITARIO O SEÑALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN (II)

Traducción a efectuar por el beneficiario en su lengua cooficial.

DESARROLLO DE ENERGÍAS RENOVABLES



Pulsa aquí para
descargar el cartel
editable

ALMACENAMIENTO ENERGÉTICO



Pulsa aquí para
descargar el cartel
editable

DESARROLLO DE ENERGÍAS RENOVABLES Y ALMACENAMIENTO ENERGÉTICO



Pulsa aquí para
descargar el cartel
editable



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Título del Proyecto|

Proyecto acogido al programa de incentivos ligados al autoconsumo y almacenamiento,
con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos
renovables en el sector residencial en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y
Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU

#PlanDeRecuperación

Potencia(kW):

Capacidad de almacenamiento (KWh):

Real Decreto 477/2021





CARTEL O PLACA DE LA ACTUACIÓN PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS. NO OBLIGATORIO

Cuando los beneficiarios sean personas físicas y la ejecución se realice en espacios de carácter particular (por ejemplo, viviendas particulares, comunidades de vecinos, garajes de uso privativo), se podrán colocar carteles de tamaño mínimo A4 o A5.



Pulsa aquí para
descargar el cartel
editable

Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Título del proyecto

Proyecto acogido al programa de incentivos ligados al autoconsumo y almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU
#PlanDeRecuperación

Potencia (KW)

Capacidad de almacenamiento (KWh):

Real Decreto 477/2021

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

IDAE



CARTEL O PLACA DE LA ACTUACIÓN PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS (II). NO OBLIGATORIO

Traducción a efectuar por el beneficiario en su lengua cooficial.



Pulsa aquí para descargar el cartel editable



Título del proyecto

Proyecto acogido al programa de incentivos ligados al autoconsumo y almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

#PlanDeRecuperación

Beneficiario:

Inversión total:

Importe de la ayuda:

Potencia (kW):

Componente (C7.I1)



Real Decreto 477/2021

CARTEL DE OBRA

El receptor debe colocar en un lugar bien visible para el público, un cartel temporal de tamaño proporcional a la cuantía de la financiación (tamaño mínimo A3), con información sobre el proyecto, en el que se mencionará la ayuda financiera recibida, con el emblema “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU”, el logo del PRTR y el logotipo de la línea de ayuda”, siguiendo las instrucciones establecidas en el manual de imagen del IDAE relativas a la cartelería.

Para el caso de actuaciones en edificios e infraestructuras públicas, se sugiere un tamaño superior a A3, como por ejemplo A1 ó A2, siempre y cuando se cumpla con la normativa local.



PANTALLAS

Para todas las actuaciones, excepto las del sector residencial incluidas en los programas de incentivos, 4, 5 y 6, **se debe instalar una pantalla que muestre información actualizada sobre los datos de generación y consumo indicados en el anexo I del Real Decreto**, que deberá situarse en un lugar bien visible para el público.

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Correspondiente a los expedientes financiados en el marco de este programa, así como el resto de instrumentos jurídicos, deberán contener, tanto en su encabezamiento como en su cuerpo de desarrollo la siguiente referencia **“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU”**.

Además, se deberá incluir la mención al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Esta obligación se refiere, entre otros, a los siguientes documentos:

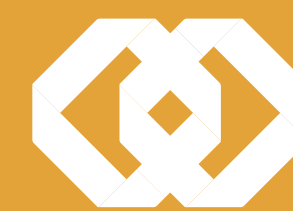
- Convocatorias de ayudas
- Formularios de solicitudes de ayudas
- Resoluciones de ayudas
- Anuncios de licitación
- Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas
- Contratos administrativos
- Trabajos presentados por el contratista (estudios, informes, encuestas, otros)



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



IDAEE



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia